

Consulta de Movimientos

Cuenta: Caja de Ahorros DOLARES AMERICANOS 001562282-00017 Número de cuenta anterior: 179-0615746
Saldo Actual: 12.163,43 Reducción IVA correspondiente al mes: 10/2018 - Ley 17.934: 0,00 - Ley 19.210: 0,00

Fecha	Descripción	Número Documento	Núm. Dep.	Asunto	Débito	Crédito
03/04/2013	DB TRANSF INTERNET	412522679	171 - Canales Digitales		7.000,00	
09/07/2013	CR.POR TRANSFERENCIA INTERNET	414605873	171 - Canales Digitales			6.450,21
08/10/2013	CR.POR TRANSFERENCIA INTERNET	416506730	171 - Canales Digitales			6.456,92
28/10/2013	DB TRANSF INTERNET	416914789	171 - Canales Digitales		12.500,00	
03/01/2014	CR.POR TRANSFERENCIA INTERNET	418484207	171 - Canales Digitales			5.950,69
21/02/2014	DB.CAJA AHORROS POR TRANSF.FIN	179000214	179 - 19 de Junio		6.392,97	
12/03/2014	DB TRANSFEREC.POR	17034266	179 - 19 de Junio		500,00	
17/03/2014	CREDITO INTERNO BT	3042794482				369,00
31/03/2014	COMISION POR MANT. DE CUENTA	0	179 - 19 de Junio		1,00	
03/04/2014	CR.POR TRANSFERENCIA INTERNET	420635028	171 - Canales Digitales			6.825,13
07/07/2014	CR.POR TRANSFERENCIA INTERNET	423041429	171 - Canales Digitales			6.262,16
01/10/2014	CR.POR TRANSFERENCIA INTERNET	425482275	171 - Canales Digitales			7.475,85
02/01/2015	CR.POR TRANSFERENCIA INTERNET	428476417	171 - Canales Digitales			7.100,29
28/01/2015	DB.CAJA AHORROS POR TRANSF.FIN	179000118	179 - 19 de Junio		20.000,00	
26/02/2015	DB.CAJA AHORROS POR TRANSF.FIN	179000253	179 - 19 de Junio		7.000,00	
26/03/2015	DB CAMBIO DE PRODUCTO	0	179 - 19 de Junio		1.031,43	
26/03/2015	CR CAMBIO DE PRODUCTO	0	179 - 19 de Junio			1.031,43
30/07/2015	CR.TRANSF.ADMIN.CAJA DE AHORRO	188332648	196 - El Gaucho	A PEDIDO DE CLIENTE		3.000,00
05/09/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	152000485	152 - Ciudad Vieja			3.000,00
23/02/2018	CR DEPOSITO CHEQUE CERTIF TAS	9542621026	188 - Centro	- 9625063		5.132,00

Esta información es la que consta en los Sistemas del Banco en el día y hora indicados, y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.

Movimiento en la Caja de Ahorro en USD N° 179-0615746 Mides-INCGA

Saldo al 31/12/2015	4.031
05/09/2017 Legado Susana Deiml	3.000
23/02/2018 Legado Juan Orlich Orlich	5.132
Saldo 9/11/2018	12.163



PAPEL NOTARIAL

Bz N° 247035



S

ESC. JANET ANGELITA NICOLA CASSESE - 96771/3

No.3 .- TESTAMENTO ABIERTO.- POR SUSANA O SUSAN O ZUSANA O ZUZANA DEIML.- En Montevideo, el veintidós de abril de dos mil tres, siendo la hora trece, ante mi, Janet Nicola, Escribana, Comparece: Susana o Susan o Zusana o Zuzana Deiml Loewy o Lowyova, y para que lo consigne en éste protocolo, dice que viene a otorgar testamento solemne abierto, de conformidad con las siguientes disposiciones : PRIMERO : A) Se llama Susana o Zusan o Zusana o Zuzana Deiml Loewy o Lowyova. B) Nació el veintinueve de agosto de mil novecientos veintiuno, en la localidad de Saaz, Checoslovaquia. C) Es hija legítima de Juan Deiml y de Frieda Loewy o Lowyova, ambos fallecidos. D) Contrajo matrimonio el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, con Walter Tichauer, fallecido el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno. E) Contrajo matrimonio en segundas nupcias con Werner Wolf, el tres de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, habiendo éste fallecido el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. Es actualmente viuda. F) Carece de toda clase de descendencia. G) Se domicilia en Martín C. Martínez número mil seiscientos diecisiete apartamento seiscientos cinco de ésta ciudad. H) Es pensionista de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, registro número P6998-0.- SEGUNDO : La herencia, después del pago de los honorarios del abogado o

escribano que tramitare la sucesión, y , los honorarios del Albacea, tributos de cualquier naturaleza, y los gastos sucesorios, colocación de una lápida recordatoria adecuada, y de los legados de que hablan las cláusulas siguientes, se distribuirá por mitades entre las personas a quienes designa herederas universales, a saber : A) Claudia René Sarner Wolf, divorciada de Josef Borgos, domiciliada en Schillerstrasse 24, 4000 Duesseldorf, Alemania y , B) Gabriela Inés Sarner Wolf, casada con Roólf (Rodolfo) Look, domiciliada en Tilsiterweg 3, 4044 Kaarst-1, Alemania.- Si una de las dos designadas herederas no pudiera o quisiera aceptar la herencia, ésta le será diferida a la otra.- TERCERO : Lega : A) A favor de Eva Beatriz Wolf Mayer, casada con Walter Friedlander, domiciliada en Kramer dos mil ciento ochenta y tres, piso siete, Buenos Aires, Argentina, todas las alhajas propiedad de la testadora .B) A favor de Gabriela Inés Sarner Wolf, (sin perjuicio de los derechos que le corresponde como heredera) una antigüedad constituida por un reloj de pared ,dorado; y una pintura " AMME".- Si alguna de estas dos legatarias no pudiere o quisiere aceptar la herencia se le diferirá a la otra legataria.- C)A la Comunidad Israelita del Uruguay , con domicilio en Canelones 1084, de Montevideo, la suma de U\$S. 10.000.- (diez mil dólares americanos).- D) A la Asociación Uruguaya de Protección a



PAPEL NOTARIAL

Bz N° 247036



ESC. JANET ANGELITA NICOLA CARBESI - 01372/3

la Infancia (AUIPI), con domicilio en Cerro Largo 1726, de Montevideo, la suma de U\$S 2.000 (dos mil dólares americanos).- E) A la Asociación Pro Recuperación de Inválidos (APRI), con domicilio en Caigúá 2336, de esta ciudad , la suma de U\$S 3.000(tres mil dólares americanos).- F) Al Hospital Hogar Doctor Luis Pifeyro del Campo, con domicilio en Larravide 2351, de esta ciudad, la suma de U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos).- G) A la Escuela Horizonte, con domicilio en Avenida Agraciada 3591, la suma de U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos). H) A la Escuela Número 198, para Discapacitados Visuales, domiciliada en Pablo Zufriategui 990, la suma de U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos). I) A la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1271, la suma de U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos).J) Lega al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, con domicilio en Camino Maldonado 5745 la suma de U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos). K) Lega a la Asociación Nacional para el Niño Lisiado, con domicilio en Millán 4205, la suma de U\$S 4.000 (cuatro mil dólares americanos).- Si alguno de los legatarios mencionados de la letra C) a la K), no pudiera o no quisiera aceptar el legado, éste se redistribuirá entre los demás legatarios comprendidos en ese grupo, en la proporción que le corresponde en el total de las sumas que

le son legadas a todos ellos.- L) Lega en conjunto a Sergio Breitfeld, Cédula de identidad número 1.786.562-7, Javier Breitfeld, Cédula de Identidad número 1.786.541-3, y Pablo Breitfeld, Cédula de Identidad número 2.711.727-2, el total del capital e intereses que pudieran haberse generado por la colocación bancaria con vencimiento 15 de julio de 2027, que a nombre de la testadora, se verificara en el ABN AMRO Bank, " Depósito número 560.000.00.52.98.296 01 " Referencia del Banco 560 380874000.- En caso de que alguno o algunos de los legatarios, comprendidos en éste literal "L" no pudieran o no quisieran aceptar, la parte del que no pudiere o quisiera aceptar, acrecerá exclusivamente a los demás integrantes de éste mismo literal " L" .LL) Lega a Tania Kornworcel, Cédula de Identidad número 1.037.841-1, los siguientes bienes :a) doce platos de postre de porcelana Rosenthal Selb Bavaria, b) doce tazas de té con sus respectivos pocillos de porcelana Rosenthal Selb Bavaria, c) Una lámpara portátil de porcelana Rosenthal. d) Un florero de porcelana Rosenthal, e) Tres copas Karlsbad, f) Un florero Karlsbad. Si ésta legataria no pudiera o quisiera aceptar los bienes que le son legados, corresponderá que le sea entregadas a Carlos Breitfeld, con domicilio en Juan Benito Blanco 1053, apartamento 301, de Montevideo .Tercero :- Satisfechos los legados anteriores, se harán efectivos los siguientes legados : I) a favor de



PAPEL NOTARIAL

Bz N° 247037



ESC. JANET ANGELITA NICOLA CASSEDE - 06372/3

Fabio Friedlander o Friedlaender Wolf, domiciliado en Kramer 2183, piso 7, Buenos Aires, República Argentina, la suma de U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos). II) A favor de Tania Carina Friedlander o Friedlaender Wolf, domiciliada en Kramer 2183, piso 7, Buenos Aires, República Argentina, la suma de U\$S 15.000 (quince mil dólares americano), III) A favor de Denis Tali Ilana Borgos Wolf, con domicilio en Schillerstrase 24, 4000-Duesseldorf, Alemania, la suma de U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos). IV) A favor de Robert Konrad Inmanuel Borgos Wolf, con domicilio en Shillerstrase 24, 4000 -Duesseldorf, Alemania, la suma de U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos).- Si alguno de los legatarios de mencionados en ésta cláusula, no pudiera o quisiere aceptar, su parte acrecerá proporcionalmente a favor de los demás legatarios mencionados en la misma cláusula.- Cuarto : Revoca todo otro testamento que aparezca o se le atribuya, pues quiere que sea éste el que exprese su última y deliberada voluntad, especialmente los otorgados el 4 de agosto de 1970 ante el Escribano Isaac Goldman, el 28 de agosto de 1980, el 28 de agosto de 1986, y el 14 de agosto de 1989, ante el Escribano Pablo Elkan.- Quinto : Designa Albacea con tenencia de bienes al señor Pablo Elkan y si éste no pudiere o quisiere aceptar tal encargo, designa al señor Claudio Elkan. Los honorarios del Albacea se liquidarán ,

aplicándose por analogía el Arancel Oficial del Colegio de Abogados, tomándose la escala básica. - Hago constar que:

A) Conozco a la testadora. B) Este testamento es leído por mí en alta voz y clara dicción a la testadora y testigos, quien así lo ratifica y firma con los testigos, hábiles, de mi conocimiento y de ésta vecindad, señoras: MARIA ROSA MEDINA CORBO, domiciliada en Rafael Pastoriza 1444 apartamento 302, titular de la cédula de identidad número 710.118-8, MARIA NOEL DINUCHI DUQUE, domiciliada en Doctor Federico Susviela Guarch número 2999, apartamento 3, titular de la Cédula de Identidad 4. 178.599-8, y MARIA ALEJANDRA GIACOSA CANDOTTO, domiciliado en Fray Generoso Perez 315, titular de la Cédula de Identidad número 2. 946.392-8.- Todos los domicilios son en la ciudad de Montevideo. Durante la lectura, otorgamiento y firma, que se desarrolla ininterrumpidamente en un solo acto, estuvieron presentes simultáneamente la testadora, y los testigos nombrados, habiendo finalizado el acto a la hora trece y treinta.- C) Esta escritura sigue inmediatamente a la número dos, de poder general, extendida el once de marzo, del folio tres al cuatro vuelto.-

Luzmila B. de Wolf
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*

ARANC OFICIAL
 Artículo
 Honoraria
 Mont. N.º
 Fuente r

En el día
 de 1904
 Español primer copia de la escritura
 N.º
 de
 de
 En los sellos de
 los sellos siguientes:
 Serie C.º N.º
 Serie C.º N.º
 Serie C.º N.º
 Serie C.º N.º
 Serie N.º
 Serie N.º
 Serie N.º
 Serie N.º



FI N° 751324



ESC. MARIA ISABEL COLL JIMENEZ - 11322/2

N° 2.- Entrega de Legado.- Por Raúl Marcelino Villaveirán Martins con Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" (Programa Nacional de Discapacidad).- En

la ciudad de Montevideo, el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, ante mí, María Isabel Coll, Escribana, comparecen: Por una parte: El señor **RAÚL MARCELINO VILLAVEIRAN MARTINS**, uruguayo, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.995.124-2, domiciliado en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1166 apartamento 301 y por otra parte: La señora **María Begonia Grau Roca**, uruguaya, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 5.193.114-3. en su calidad de Directora del Programa Nacional de Discapacidad que tiene a su cargo al **INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS "GENERAL ARTIGAS"**, con domicilio en esta ciudad en la sede del Mides en esta ciudad en la calle 18 de Julio número

~~1448~~ ¹⁴⁵³ **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO DICEN QUE:**

Primero.- Antecedentes.- Por escritura pública de fecha 30 de julio de 2008 autorizada por la Escribana María Isabel Coll, la señora Nelda Aída Villaveirán Garibot hizo entrega al "Instituto Nacional de Ciegos General Artigas" de la suma de Treinta y seis mil dólares estadounidenses, (US\$ 36.000) suma correspondiente al legado instituido por el señor Juan Orlich Orlich según testamento de fecha 2 de setiembre de 1997, ante la Escribana María Isabel Coll.- **Segundo.**- En la cláusula octava estableció que "Los legados se pagarán deducidas las deudas que pudieran estar pendientes, los gastos y tributos de la sucesión, los gastos que se devenguen en el mantenimiento de los bienes legados hasta su entrega a los legatarios y los propios de las entregas o transferencias".- **Tercero.**- La señora Nelda Aída Villaveirán Garibot falleció el 12 de agosto de 2017, bajo las disposiciones del testamento solemne abierto de fecha 10 de abril de 2012, autorizado por la Escribana María Isabel Coll, en la que instituyó como único y universal heredero a su sobrino Raúl Marcelino Villaveirán ^{Martins} Garibot, siendo

viuda de sus únicas nupcias con Juan Orlich Orlich y sin descendientes.- **Cuarto.-**

Surge del certificado de testamentos expedido el 27 de noviembre de 2017, que el testamento referido es el último otorgado por la señora Nelda Aída Villaveirán Garibot.-

Quinto.- En el día de hoy el señor Raúl Marcelino Villaveirán Martins en su calidad de presunto heredero y atendiendo a la voluntad de su tía Nelda Aída Villaveirán Garibot, entrega al Programa Nacional de Discapacidad que tiene a su cargo al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas y su representante acepta, la suma de **Cinco mil ciento treinta y dos dólares estadounidenses (US\$ 5.132) y Mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos (\$ 1.942)** correspondientes al Diez por ciento del remanente existente al día de hoy, luego de haberse pagado todos los gastos y honorarios establecidos en el testamento referido, otorgando el Programa Nacional de Discapacidad que tiene a su cargo al Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" a través de su representante, carta de pago por el total del legado instituido.- **Y YO,**

ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco al señor Raúl Marcelino Villaveirán Martins, no conozco a la señora María Begonia Grau Roca, quien me acredita su identidad, exhibiendo la cédula de identidad.- B) Por el artículo 256 de la Ley 18.172 del 7 de setiembre de 2007, se creo en el inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" el Programa Nacional de Discapacidad del cual depende el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas; c) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 516 de la Ley 19.355 del 19 de diciembre de 2015 se dispuso la cancelación de la personería jurídica de la Asociación Civil "Instituto Nacional de Ciegos General Artigas", disponiéndose su disolución. Asimismo fueron transferidos de pleno derecho a favor del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social – Programa Nacional de Discapacidad", todos los bienes, derechos y obligaciones de los cuales fuera titular dicho Instituto por lo que actualmente la representación del Instituto Nacional de Ciegos



FI N° 751325



ESC. MARIA ISABEL COLL JIMENEZ - 11322/2

“General Artigas” está a cargo del Programa Nacional de Discapacidad – Ministerio de Desarrollo Social C) Tengo a la vista la resolución del Ministerio de Desarrollo Social número 1355 del 20 de diciembre de 2017, aceptando la entrega del remanente y autorizando a la directora del Programa Nacional de Discapacidad a recibirlo y a otorgar la correspondiente carta de pago por el total del legado instituido.- D) Tengo a la vista el testamento de donde surge el legado al instituto de Ciegos General Artigas” y el certificado de resultancias de autos de Juan Orlich Orlich de donde surgen los datos consignados.- E) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así lo otorgan y suscriben.- F) Sigue inmediatamente a la número uno de compraventa extendida el veinticinco de enero del folio uno al folio tres vuelto.- Testados: 1443, Be ribot, no val...- Intervenidos: 1450, Mubina, val...-